

ÑUÑO A,

**SOLICITUD DE REGULARIZACION DE INSTALACIONES DE PUBLICIDAD
(D.A. 966 – 06/08/2008)**

(Presentar en Dirección de Administración y Finanzas del Municipio: Irarrázaval 2434, tercer piso, de 08:30 a 14:00 horas, fono 2533808).

Quien suscribe, **propietario** del inmueble (Administrador en caso de Condominio), establecimiento comercial o estructura en BNUP, detallado a continuación, declara que asume la responsabilidad respecto de la instalación, construcción y mantención de la estructura publicitaria instalada en la dirección indicada:

Dirección de la publicidad: _____

Dimensiones: _____ Rol (patente o inmueble): _____

Ubicación: en BNUP ___ en estab. comercial ___ en casa particular ___

Forma: Sobretecho ___ Valla muro ___ Paleta/Poste ___ Adosado ___ Marquesina ___ Otro ___

Tipo de Iluminación: Luminoso ___ Iluminado ___ No Luminoso: ___

Nombre Responsable: _____ Cargo: _____

RUT : _____ Teléfono: _____ e-mail: _____

Dirección Particular: _____

Fotografía:

NOMBRE Y FIRMA PROPIETARIO

NOTAS:

La responsabilidad respecto de la regularización de estructuras publicitarias y del pago de los derechos municipales correspondientes, recae en el Propietario o Administrador del inmueble o establecimiento comercial en que aquella se apoya. Si la estructura se encuentra en BNUP la responsabilidad es de la empresa propietaria de dicha estructura.

Se encuentra afecta al cobro de derechos municipales toda aquella publicidad que sea vista u oída desde la vía pública. En el caso de establecimientos comerciales se encuentra exenta aquella parte de la publicidad que, encontrándose adosada al inmueble, se refiera al giro. El permiso de publicidad se paga por períodos anuales.

AUTORIZACION PROVISORIA DE PUBLICIDAD (D.A. 966 – 06/08/2008)

Otórgase autorización provisoria de la instalación de publicidad detallada en la solicitud detallada más arriba, hasta el 31 de diciembre de 2008, previa cancelación de los derechos municipales correspondientes. Dentro de ese plazo deberá regularizarse la instalación en la Dirección de Obras Municipales, Unidad donde deberá solicitarse un Permiso de Obra Menor. Las observaciones que emanen del informe técnico de esta Unidad deberán cumplirse en el plazo que se indique.

MAURICIO GALLE ARROYO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS